

13

**Agrupación Política Nacional
Asociación Profesional Interdisciplinaria de
México Acción Ciudadana (APIMAC)**

4.13 Agrupación Política Nacional Asociación Profesional Interdisciplinaria de México Acción Ciudadana (APIMAC)

El 20 de mayo de 2014, la Agrupación Política Nacional **Asociación Profesional Interdisciplinaria de México Acción Ciudadana (APIMAC)**, presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013 ante la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que mencionan que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen la obligación de presentar un Informe de Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

"(...)

SEGUNDO.- *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(...)

b) *Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

I...

II...

III.- La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.

No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)

[Énfasis añadido]

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.13.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 21 de mayo de 2014, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UF/DA/143/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 9 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b); 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, con escrito sin número del 16 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 20 del mismo mes y año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- *'IA-APN' Informe Anual 2013 en ceros.*
- *Fotocopia del diario oficial del día 14 de mayo de 2010...*

Posteriormente, con escrito de alcance sin número del 31 de julio de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 6 de agosto del mismo año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- *'IA-APN' Informe Anual 2013 con Anexos*
- *Kardex 2013*
- *Balanzas de Comprobación enero a diciembre de 2013*
- *Contrato de donación impresión Revista...*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UF/DA/143/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 9 de Mayo del mismo año, nombró a la L.C. Paulina Yolanda Contreras García como responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 20 de mayo de 2014 (**Anexo 1**).

4.13.2 Ingresos

La agrupación inicialmente no reportó Ingresos en su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2013.

Posteriormente, con escrito de alcance sin número del 31 de julio de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 6 de agosto del mismo año, la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en el cual reportó Ingresos por un monto de \$13,200.00, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,600.00	12.12
2. Financiamiento por los Asociados		11,600.00	87.88
Efectivo	\$0.00		
Especie	11,600.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$13,200.00	100

4.13.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por la agrupación, el cual asciende a la cantidad de \$1,600.00, coincidiera con los saldos de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones al inicio del ejercicio, ya que formaban parte de su disponibilidad. De la revisión efectuada, se determinó que cumple con lo establecido en la normatividad; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.13.2.2 Financiamiento por los Asociados

Por este concepto, la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$11,600.00 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$0.00
Especie	11,600.00
TOTAL	\$11,600.00

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de aportaciones de asociados en especie "RAS-APN", un contrato de donación y una cotización cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

Control de Folios "CF-RAS-APN"

De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que los folios impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar al cierre del ejercicio son los siguientes:

FOLIOS					
TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS	UTILIZADOS EN		CANCELADOS EN		PENDIENTES DE UTILIZAR
	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2013	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2013	
3	50	1	0	0	2

4.13.2.3 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.13.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.13.2.5 Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

Bancos

La agrupación reportó en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2013, un saldo de \$1,600.00 como a continuación se detalla:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-13
1-10-101-0001-00000	Bancomer CTA	\$1,600.00

Al respecto, cabe mencionar que el saldo corresponde a partidas en conciliación que se encuentran reflejadas únicamente para efectos contables, toda vez que la cuenta bancaria se encuentra cancelada.

Sobre el particular, esta autoridad mediante oficio INE/UTF/DA/732/2014 del 27 de junio de 2014, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informara las cuentas bancarias registradas a nombre de la agrupación por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

En consecuencia, con oficio número 220-1/9242/2014 del 7 de julio de 2014, recibido por esta autoridad el 9 del mismo mes y año, la citada comisión informó la respuesta recibida por parte de las instituciones financieras requeridas, siendo en todos los casos negativa; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.13.3 Egresos

La agrupación inicialmente no reportó Egreso en su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2013.

Posteriormente, con escrito de alcance sin número del 31 de julio de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 6 de agosto del mismo año, la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en el cual reportó Egresos por un monto de \$11,600.00, que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0
B) Gastos por Actividades Específicas		11,600.00	100
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	11,600.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	
TOTAL		\$11,600.00	100

4.13.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual; no obstante, la Unidad de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, determinó lo siguiente:

4.13.3.1.1 Servicios Personales

4.13.3.1.1.1 Órganos Directivos de la Agrupación

De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad de Fiscalización por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas que integraron los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral son los que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CARGO
Comité Directivo Nacional	
C. Román Díaz Vázquez	Presidente
C. Eduardo Arturo Hernández Hernández	Coordinador General
C. Juan Félix Mateo García	Secretario General Sectorial
C. Norma Inés González Martín del Campo	Secretario General Sectorial
C. Luis Manuel Ávila Sánchez	Secretario General Sectorial
C. María de La Luz Vázquez Alvarado	Secretario General Sectorial
C. Sergio Silva Ruiz	Vicepresidente Directivo
C. María Raquel García Carrizosa	Vicepresidente Directivo
C. Ana María González Molina	Vicepresidente Directivo
C. María de Los Remedios Pérez Bolly	Secretaría de Relaciones Políticas
C. Francisco Ortiz González	Secretaría de Alianzas Partidistas
C. Ada Ana María Lazos Valdivia	Secretaría de Alianzas Partidistas
C. Sergio Silva Leal	Secretaría de Asuntos Electorales
C. Elizabeth González Velázquez	Secretaría de Organización
C. Roberto Becerril Solares	Secretaría de Planeación y Programas
C. Rosa Becerril Solares	Secretaría de Planeación y Programas
C. Ciro Báez Paredes	Secretaría de Comunicación y Propaganda
C. Carolina Rojo Mejía	Secretaría de Derechos Humanos

NOMBRE	CARGO
Comité Directivo Nacional	
C. Artemio Anzo Andrade	Secretaría de Derechos Humanos
C. Eduviges Franco Favián	Secretaría de Asuntos de la Mujer
C. Ricardo Dupree Chaires	Secretaría de La Juventud
C. Miguel Ángel Castro Gómez	Secretaría de Asuntos Laborales
C. Agustín Fernández Saldivar	Secretaría de Asuntos Laborales
C. Pedro Durán Vázquez	Secretaría de Asuntos Agropecuarios
C. Pedro Flores	Secretaría de Asuntos Agropecuarios
C. Carolina Rojo Mejía	Secretaría de Asuntos Legislativos
C. Manuel A. Morales Flores	Secretaría de Asuntos Legislativos
C. Laura Galicia Ramírez	Secretaría de Asuntos Jurídicos
C. Florentino Bernal	Secretaría de Asuntos Municipales
C. Víctor Hugo Cabrera Jácome	Secretaría de Transporte
C. José Antonio Rodríguez Arce	Secretaría de Divulgación Ideológica y Política
C. Martha Domínguez Martínez	Secretaría de Ecología
C. Ana Laura Sánchez Mayen	Secretaría de Asuntos Empresariales
C. Rosa Elba Ramos	Secretaría de Proyectos Productivos Silvícola
C. Gerardo Durán Vázquez	Secretaría Administrativa y de Finanzas
C. Román Díaz Vázquez	Representante Ante El Consejo General del IFE
C. Gerardo Durán Vázquez	Representante Ante El Consejo General del IFE
Comisión de Elecciones	
C. José Trinidad Pérez Flores	Miembro
C. Rafael Camarillo Cruz	Miembro
C. Laurentino Pérez	Miembro
Consejo de Honor y Justicia	
C. José Trinidad Bobadilla Carmona	Miembro
C. Margarita Leal Vargas	Miembro
C. César Antonio Hernández Garrido	Miembro
Consejo Consultivo	
C. Antonio Suastegui Peralta	Miembro
C. Juan Manuel Benítez López	Miembro

Al respecto, con escrito de alcance sin número del 25 de agosto de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación política manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...)

1.- Me permito informar que los compañeros que integran los Órganos Directivos a nivel Nacional y Estatal, trabajaron de manera voluntaria, y por algunas horas durante el ejercicio por lo que no recibieron remuneración alguna.

"(...)"

En razón de lo anterior, toda vez que la agrupación no tuvo gastos por este concepto, no se realizaron observaciones.

4.13.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$11,600.00, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$11,600.00

Verificación Documental

Con base en los criterios establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$11,600.00 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación por este concepto, constatándose que la documentación que los ampara consistente en un contrato de donación, un recibo de aportación "RAS-APN", una cotización y la muestra de la publicación cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.13.3.3 Aportaciones a Campañas Políticas

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.13.4 Pasivos

Impuestos por Pagar

De la verificación a los registros contables de la agrupación, específicamente a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que reportó un saldo por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por un monto de \$6,576.00, mismo que fue originado en el ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio 2013 no ha sido enterado.

Sobre el particular, conviene señalar que en el Dictamen Consolidado del ejercicio 2012, Tomo 14 Agrupación Política Nacional Asociación Profesional Interdisciplinaria de México Acción Ciudadana (APIMAC) apartado "Pasivos" "Impuestos por pagar", se observó que no enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por un monto de \$6,576.00, dando vista a la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones, determinara lo que en derecho procediera, por lo que en el marco de la revisión del Informe Anual 2014, se dará seguimiento de las contribuciones no enteradas por la agrupación.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Asociación Profesional Interdisciplinaria de México Acción Ciudadana (APIMAC)** presentó en tiempo y forma su Informe Anual (**Anexo 2**), el cual fue revisado para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la agrupación en el Informe Anual, se revisó un importe de \$13,200.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en un recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, así como una cotización y un contrato de donación, cumple con lo establecido en la normatividad y su registro contable es el adecuado.
3. De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que los folios impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar al cierre del ejercicio son los siguientes:

FOLIOS					
TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS	UTILIZADOS EN		CANCELADOS EN		PENDIENTES DE UTILIZAR
	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2013	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2013	
3	50	1	0	0	2

4. La agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en la cuenta "Bancos" al 31 de diciembre de 2013 la cantidad de \$1,600.00, misma que será reportada como saldo inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.

Egresos

5. Del total de egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$11,600.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en un recibo de aportaciones de asociados en especie, así como una cotización, un contrato de donación y la

muestra de la publicación, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.

Impuestos por pagar

6. En el Dictamen Consolidado del ejercicio 2012, Tomo 14 Agrupación Política Nacional Asociación Profesional Interdisciplinaria de México Acción Ciudadana (APIMAC) se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ejercicio de sus atribuciones determinara lo que en derecho procediera respecto a la retenciones del Impuesto Sobre la Renta no enteradas por la agrupación por un monto de \$6,576.00.

En consecuencia, en el marco de la revisión del Informe Anual 2014, se dará seguimiento al pago de las contribuciones no enteradas por la agrupación.

7. Al reportar la agrupación política Ingresos por \$13,200.00 y Egresos por \$11,600.00, su saldo final es de \$1,600.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO APIMAC, A.P.N.

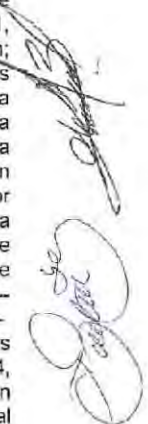
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:30 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Gerardo Durán Vázquez, persona comisionada por la agrupación política nacional "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, APIMAC A.P.N." para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED] así como la L.C. Paulina Yolanda Contreras García auditora designada por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalina Kaulitz, mediante oficio número INE/UF/DA/143/14, del 22 de abril de dos mil catorce, comunicó a la agrupación política nacional "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, APIMAC A.P.N.", que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la L.C. Paulina Yolanda Contreras García, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, del 16 de mayo de dos mil catorce y recibido el día 20 del mismo mes y año, presenta la documentación que se detalla a continuación: -----

Formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociaciones y simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de ingresos por autofinanciamiento y "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes en medio impreso; integración del saldo final; integración de pasivos; detalle egresos. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto del presente año. -----

En uso de la palabra la L.C. Paulina Yolanda Contreras García persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el



Anexo 1

84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización -----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 15:00 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. -----

CONSTE.-----

PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL ASOCIACIÓN PROFESIONAL
INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO APIMAC,
A.P.N.PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN



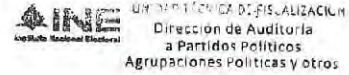
C. GERARDO DURÁN VÁZQUEZ

PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN



L.C. PAULINA YOLANDA CONTRERAS GARCÍA

Anexo 2



06 AGO 2014

IA-APN INFORME ANUAL
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ASOC.PROF.INTER.DE MEXICO ACCION CIUDADANA APN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

RECIBIDO

FIRMA *[Firma]*

I. INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	1,600.00
2. Financiamiento por los Asociados	11,600.00
Efectivo	0.00
Especie	11,600.00
3. Financiamiento de Simpatizantes	0.00
Efectivo	0.00
Especie	0.00
4. Autofinanciamiento *	0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	0.00
TOTAL	13,200.00

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias	
Permanentes **	0.00
B) Gastos por Actividades **	11,600.00
Educación y Capacitación Política	0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	11,600.00
Otras Actividades	
C) Aportaciones a Campañas Electorales	
TOTAL	11,600.00

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS \$	13,200.00		
EGRESOS	\$ 11,600.00		
SALDO		\$	1,600.00

*** Anexar detalle del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE FINANZAS	
C. GERARDO DURAN VAZQUEZ	
FIRMA <i>[Firma]</i>	FECHA 31/07/2014